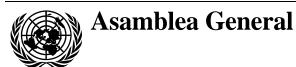
Naciones Unidas A/59/132/Add.3



Distr. general 14 de septiembre de 2004 Español Original: inglés

## Quincuagésimo noveno período de sesiones Tema 66 k) del programa provisional\* Aumento de la eficacia de los métodos de trabajo

# Aumento de la eficacia de los métodos de trabajo de la Primera Comisión

## Informe del Secretario General

Adición\*\*

de la Primera Comisión

# Índice

		Página
II.	Respuestas recibidas de los Estados	2
	Federación de Rusia	2
	India	3
	Rumania	5

<sup>\*</sup> A/59/150.

<sup>\*\*</sup> Esta información se recibió después de la presentación del informe principal.

## II. Respuestas recibidas de los Estados

#### Federación de Rusia

[Original: ruso] [8 de agosto de 2004]

- 1. La Federación de Rusia atribuye gran importancia al aumento de la eficacia de los métodos de trabajo de la Primera Comisión de la Asamblea General, no sólo en el contexto del funcionamiento del sistema de las Naciones Unidas en su conjunto sino también como parte de los mecanismos internacionales que se ocupan de las cuestiones del desarme multilateral y la seguridad internacional. Como una de las Comisiones Principales de la Asamblea General cuyas atribuciones se refieren a cuestiones de política y seguridad (incluido el control de armamentos), constituye un órgano internacional de carácter universal en cuestiones relacionadas con el desarme y la seguridad, en el que todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas están representados en condiciones de igualdad.
- 2. Es necesario mantener la función de la Primera Comisión como órgano importante en el que se discuten las cuestiones de desarme multilateral y seguridad internacional. Deben destacarse en su labor los problemas relativos a la no proliferación de armas de destrucción en masa y sus sistemas vectores, incluido el peligro de que caigan en manos de terroristas. Es importante seguir centrando la atención en determinadas cuestiones, como la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre y la promoción de la seguridad en las tecnologías de la información y las telecomunicaciones.
- 3. La labor de mejorar las actividades de la Primera Comisión debe ser parte del proceso más amplio de reforma de las Naciones Unidas, incluida la mejora del funcionamiento de la Asamblea General y sus órganos principales. La labor de reforma de los métodos de trabajo de la Comisión no constituye un fin en sí misma. Debe armonizarse con la tarea principal de adaptar las Naciones Unidas a las amenazas y retos a la seguridad internacional en el siglo XXI.
- 4. La resolución 58/126 de la Asamblea General sobre la revitalización de la labor de la Asamblea General contiene una serie de disposiciones esenciales en lo referente a la labor de las Comisiones Principales incluida, en particular, la elección de los presidentes de las Comisiones Principales al menos tres meses antes de la apertura del período de sesiones. La tarea de mejorar la eficacia de la labor de la Primera Comisión debe llevarse a cabo en estrecha coordinación con los trabajos similares que se realizan en otras Comisiones Principales de la Asamblea General. Al mismo tiempo los debates en otros foros sobre la cuestión de mejorar la organización de los trabajos de la Primera Comisión contribuyen a la reforma de la totalidad del sistema de las Naciones Unidas.
- 5. A juicio de la Federación de Rusia, el proceso de mejorar la eficacia de los métodos de trabajo de la Primera Comisión debe basarse en ciertos principios, como la prudencia, el mantenimiento de un procedimiento básico para sus actividades, y el respeto de la igualdad de derechos de todos los Estados a expresar sus opiniones y defender sus intereses. A este respecto, sería preferible que las medidas prácticas se convinieran por consenso. Durante las reformas, que deben considerarse como un proceso y no como una medida única, no puede cuestionarse directa o

2 0451058s.doc

indirectamente el derecho de los Estados que patrocinan los proyectos de resolución a presentarlos como consideren conveniente.

- 6. Las propuestas relativas a una reducción mecánica (a tres semanas) de la duración de los períodos de sesiones de la Comisión parecen poco convincentes. Teniendo en cuenta que tradicionalmente se aprueban unas 50 resoluciones y decisiones durante los trabajos de la Primera Comisión, su preparación resultará más difícil si se reduce el tiempo disponible. Al mismo tiempo, una utilización más efectiva de las consultas por parte de los coautores de los proyectos de resolución durante el período previo al período de sesiones contribuiría a promover la calidad del debate durante los trabajos de la Comisión.
- La Federación de Rusia estaría dispuesta a apoyar un consenso sobre propuestas con miras a una reducción relativa del tiempo asignado para el debate general en el calendario de sesiones de la Primera Comisión, un aumento del tiempo asignado para el debate sobre temas concretos, la adición de un "segmento interactivo" de dos o tres días de duración, con la participación de representantes de los gobiernos y organizaciones no gubernamentales y la utilización de una lista constantemente actualizada de oradores en el debate sobre temas concretos del programa, con el fin de aprovechar plenamente el tiempo en cada sesión. Con la idea de hacer el mejor uso posible del programa, la práctica de que el examen de algunos proyectos de resolución se lleve a cabo en un ciclo de dos o tres años ha resultado positiva. Al mismo tiempo, la posibilidad de recurrir a esta práctica debe ser considerada ante todo por los propios coautores en el caso de cada resolución concreta. La idea de desarrollar la práctica aprobada de que las delegaciones hagan declaraciones para explicar su voto con respecto a grupos temáticos de proyectos de resolución, así como la propuesta de agrupar los temas del programa asignados a la Primera Comisión para su examen de acuerdo con los mismos grupos temáticos, no suscita objeciones.
- 8. El proceso de mejorar la eficacia de los métodos de trabajo de la Comisión no debe ser un esfuerzo de una sola vez; a este respecto, cada presidente elegido de la Comisión podría exponer las conclusiones generales relativas a su experiencia por lo que respecta a la reforma y recabar opiniones y propuestas de los Estados para la racionalización de la labor de este foro y la mejora de sus métodos de trabajo.

#### India

[Original: inglés] [2 de septiembre de 2004]

- 1. La India está firmemente comprometida al multilateralismo y la promoción y fortalecimiento del papel de las instituciones multilaterales. La India apoya plenamente las reformas del sistema de las Naciones Unidas, incluida la conversión del Consejo de Seguridad en un órgano más representativo y la promoción de la autoridad y la función de la Asamblea General y sus Comisiones Principales.
- 2. La Primera Comisión de la Asamblea General es el único foro universal que se ocupa de las cuestiones del desarme y las cuestiones afines de seguridad internacional. Juntamente con la Conferencia de Desarme, el único foro multilateral de negociación sobre cuestiones de desarme y control de armamentos, y con la Comisión de Desarme de las Naciones Unidas, el único foro mundial para discutir las cuestiones

0451058s.doc 3

de desarme y control de armamentos, constituyen el trío de mecanismos multilaterales de desarme.

- 3. La Primera Comisión ofrece a los Estados Miembros de las Naciones Unidas un foro para exponer sus opiniones sobre diversas cuestiones de desarme, control de armamentos y seguridad internacional que les preocupan, y de conocer las opiniones, preocupaciones y prioridades de otros Estados Miembros. Además, permite buscar un terreno común y llegar a un consenso o convergencia de opiniones sobre diferentes cuestiones mediante un debate general y temático y las resoluciones presentadas por los Estados Miembros. Toda falta de consenso sobre cualquier resolución únicamente demuestra una divergencia en los percepciones, posiciones y prioridades de los Estados Miembros sobre cuestiones de seguridad internacional. La presentación de determinadas resoluciones año tras año demuestra la importancia que los Estados Miembros interesados atribuyen a la cuestión y les permite, a ellos y a otros, reafirmar sus posiciones. Los cambios en las pautas de votación de los Estados Miembros reflejan la evolución de sus opiniones sobre las cuestiones de seguridad internacional.
- 4. En el pasado se han tomado diversas iniciativas para promover la eficacia de la Primera Comisión. La Primera Comisión ha desempeñado su función con eficacia, dentro de los límites propios de cualquier proceso multilateral. Aunque siempre cabe mejorar la eficacia de los métodos de trabajo de la Primera Comisión, debemos conservar las ventajas de nuestros métodos de trabajo actuales. La reforma de la Primera Comisión debe llevarse a cabo como un elemento integrante del proceso global de reforma de las Naciones Unidas y contribuir al objetivo más amplio de la revitalización de la Asamblea General y de todas sus Comisiones Principales.
- 5. Corresponde a los Estados Miembros decidir la presentación de resoluciones sobre cualquier tema del programa de acuerdo con sus preocupaciones y prioridades. No deben imponerse restricciones a su derecho soberano estableciendo criterios específicos para la presentación de resoluciones. No debe limitarse la libertad de los Estados Miembros para actuar de acuerdo con sus intereses de seguridad, incluido el derecho a hablar sobre cualquier tema de interés o de presentar resoluciones sobre cualquier cuestión que les preocupe.
- 6. La función del Presidente y de la Mesa de las Comisiones Principales, incluida la Primera Comisión, está definida en el reglamento de la Asamblea General. Tal vez sea prudente evitar ampliar la función del Presidente para determinar los temas, planificar o asignar prioridades al programa y tomar decisiones por lo que respecta a examen de las resoluciones o decisiones. Corresponde a los Estados Miembros decidir las cuestiones que desean plantear en los debates generales o temáticos.
- 7. Además, es necesario evitar adoptar medidas que puedan provocar divisiones entre los Estados Miembros y hacer más burocráticos los métodos de trabajo. Al tomar decisiones sobre las reformas, deben tenerse en cuenta los criterios de igualdad de aplicabilidad y su impacto sobre cada Estado parte, y todas las decisiones deberían adoptarse por consenso.
- 8. La Asamblea General aprobó el 13 de julio de 2004 la resolución 58/316 sobre nuevas medidas para revitalizar la labor de la Asamblea General, que tiene en cuenta las opiniones expresadas así como las sugerencias hechas por los Estados Miembros con ocasión de los debates en las reuniones de participación abierta de la Mesa durante el quincuagésimo octavo período de sesiones.

**4** 04510588.doc

- 9. Esta resolución contiene algunas decisiones, en particular sobre los métodos de trabajo de las Comisiones Principales, incluida la Primera Comisión, y sobre el examen del programa de la Asamblea General. Estas directrices deberían orientar los debates de la Primera Comisión durante el quincuagésimo noveno período de sesiones. La resolución pone de relieve que cualquier decisión que adopte la Primera Comisión de acuerdo con sus recomendaciones debe ser aprobada por consenso.
- 10. Todo debate sobre el actual programa de desarme y la función del mecanismo de desarme, ya sea en la Primera Comisión, en la Conferencia de Desarme o en la Comisión de Desarme de las Naciones Unidas, debe basarse en un proceso abierto, democrático y transparente. En este contexto, se ha presentado ya una propuesta para convocar el cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme (SSOD-IV) para examinar y evaluar la aplicación de los objetivos y el programa establecidos en el primer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme (SSOD-I) y establecer el programa para el futuro, teniendo en cuenta tanto las amenazas persistentes como las nuevas amenazas. La India está dispuesta a participar en un debate significativo y productivo sobre este tema y sigue comprometida a contribuir constructivamente a este proceso con el fin de fortalecer la función de la Asamblea General y la eficacia de su labor.

### Rumania

[Original: inglés] [10 de septiembre de 2004]

- 1. Rumania acoge con satisfacción las iniciativas para reformar los métodos de trabajo y las prácticas de la Primera Comisión con el fin de aumentar su eficacia y pertinencia. Esta cuestión debe abordarse en el marco de la resolución 58/126, de 19 de diciembre de 2003, que establece el contexto para la revitalización de la labor de la Asamblea General y la mejora de los métodos de trabajo de sus Comisiones Principales.
- 2. Rumania comparte la opinión de que la racionalización del trabajo de la Primera Comisión es necesario para mejorar su capacidad y abordar debidamente las cuestiones actuales de seguridad. Apreciamos en grado sumo las medidas prácticas propuestas por el Presidente de la Comisión y las presentadas por la Unión Europea.
- 3. Rumania considera que debería dedicarse más tiempo a abordar los problemas de actualidad y discutir las cuestiones que no son objeto de consenso con el fin de llegar a un acuerdo. Las siguientes medidas formales concretas podrían contribuir a una utilización más eficaz del tiempo asignado:
  - Reducción del tiempo para el debate general. Rumania comparte la opinión de que no debería dedicarse al debate general más de una semana. Este debate debería centrarse en el análisis de la situación internacional en materia de desarme y no proliferación. Esto sería posible limitando el tiempo para hacer uso de la palabra de cada delegación y recurriendo en mayor grado a la posibilidad de distribuir versiones más extensas por escrito de las declaraciones nacionales.
  - La concentración del programa, agrupando los temas que se refieren a la misma cuestión para un debate común. Rumania cree que es necesario que los temas mantenidos reflejen el contenido temático de la Comisión.

0451058s.doc 5

- Mayor utilización de la presentación bienal y trienal de las resoluciones. Rumania comparte la opinión de que debe reconsiderarse la inclusión automática de los mismos temas cada período de sesiones anual de la Asamblea General.
- La limitación del número de decisiones y resoluciones que deba aprobar la Primera Comisión. Podría establecerse un número máximo de temas; si hay que discutir más cuestiones podría establecerse una prioridad según su importancia y actualidad.
- La limitación del número de informes preparados por la Primera Comisión.
- Mayor utilización de decisiones en vez de resoluciones.
- 4. Rumania considera, por lo que respecta a la Organización de la Comisión (medidas administrativas), que las siguientes medidas podrían contribuir a aumentar su eficacia:
  - Elección del Presidente y de la Mesa de la Primera Comisión con tres meses de antelación como mínimo al período de sesiones de la Asamblea General.
  - Promoción entre los participantes en la Primera Comisión de los siguientes principios: respeto del calendario, puntualidad, búsqueda de consenso y utilización de una lista renovable de oradores.
  - Coordinación con otros órganos y organismos de las Naciones Unidas para evitar la duplicación de trabajos (importante al establecer el programa).
- 5. Rumania comparte la opinión de que es necesario hacer cambios sustanciales para promover la eficacia de la Primera Comisión. Acogemos con satisfacción la sugerencia de invitar a expertos en desarme competentes de la sociedad civil y el mundo académico u organizaciones no gubernamentales para participar en los debates temáticos.

**6** 04510588.doc